

ORDENANZA N° 90/13.-

Crespo – E.Ríos, 27 de Diciembre de 2013.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Nora Silvina Salman de Sena, a este Cuerpo Deliberativo con fecha 26 de Noviembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita un plan de facilidades de pago para afrontar la deuda por Tasa General Inmobiliaria y Obras Sanitarias, que afecta al inmueble de su propiedad ubicado en calle Rodríguez Peña, Registro N° 918.

Que habiéndose analizado el caso y dada su buena voluntad de pago, este Cuerpo Legislativo ha resuelto otorgar a la solicitante un plan de facilidades, consistente en 48 cuotas, para cancelar la totalidad de las deudas que mantiene con la Municipalidad de Crespo.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Otórguese a la solicitante, Sra. Nora Silvina Salman de Sena, un plan de facilidades de pago consistente en hasta Cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas para cancelar la totalidad de la deuda por Tasa General Inmobiliaria y Tasa de Obras Sanitarias, que afecta el inmueble ubicado en calle Rodríguez Peña, Registro N° 918 de esta ciudad.

ARTICULO 2º.- Determínese un plazo de Treinta (30) días hábiles para acogerse a la presente Ordenanza, a partir de su notificación.-

ARTICULO 3º.- Remitir copia de la presente, a la interesada.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-